Porzuna
AYUNTAMIENTO

PROGRAMA INTERINIDAD BASES CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE CONTRATACIONES TEMPORALES DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN ALDEAS. AÑO 2026.

CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 01/07/2026
HASH: 44bc49d52b486e0a143ecaf42b31c724

PRIMERA. - OBJETO.

Las Características de la Contratación (Interinidad *por programas, al artículo 10 letra c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 del 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*) reguladas por lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2026

- **DURACIÓN DE LA BOLSA.** Hasta que se haya agotado la misma.
- **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:** Contratos incluidos en el convenio de Ayuda a Domicilio con la Consejería de Bienestar Social de Castilla La Mancha en las Aldeas de Porzuna.
  De Lunes a Sábado y Jornada de mañana y tarde
- **DURACIÓN DE LOS CONTRATOS: 12 meses**

SEGUNDA. - FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Prestación del servicio de ayuda a domicilio: atenciones y tareas, contempladas en el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Porzuna.

TERCERA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Carlos Cardosa Zurita (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 01/07/2026
HASH: 8808985b84bad02bac376242f78baa51

1.) Ser Español o nacional de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y demás normativa reglamentaria. O cualquier otro trabajador extranjero que cuente con el correspondiente permiso de trabajo.

2.) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de la función.

3.) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado y otras Administraciones Públicas. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

4.) Ser mayor de 18 años.

5.) Acreditar alguno de los siguientes titulaciones o certificados acreditativos para desempeñar las funciones de contrato en cuestión:

a) **Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos**:
   - Técnico En Cuidados Auxiliares De Enfermería (O Equivalentes)
   - Auxiliar De Clínica
   - Técnico Auxiliar Psiquiatría
   - Técnico Auxiliar Enfermería
   - Técnico En Atención A Personas En Situación De Dependencia (o Equivalente Técnico De Atención Sociosanitaria)
   - Técnicos Superior En Integración Social **(**para los que con fecha 30/12/2017 se encontrasen trabajando en la categoría profesional de cuidador/a o gerocultor/a**)**

b) **Certificado de Profesionalidad**:
   - Atención Sociosanitaria A Personas Dependientes En Instituciones Sociales.
   - Atención Sociosanitaria A Personas En El Domicilio (O Equivalentes:
   - Certificado De Profesionalidad De Ocupación De Auxiliar De Ayuda A Domicilio.

Cód. Validación: 7N9RHQXXM94GHTX4YH9CET6FC
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

CUARTO. - SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será mediante concurso, en el que se valorarán los siguientes extremos y que darán el orden en la Bolsa:

A) TIEMPO SIN TRABAJAR COMO AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
(Los *Contratos de los Ejercicios 2025 Y 2026 Inferiores a 30 Días no se tendrán en cuenta en la baremación)*:

- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2019 o anteriores: 5 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2020: 4 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2021: 3 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2022: 2 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2023: 1 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2024: 0,5 puntos
- SI el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2025: 0 puntos
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2026: 0 puntos.

B) EXPERIENCIA LABORAL: Se valorarán los Contratos Tanto en Empresas Públicas como Privadas de: Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Auxiliar de Enfermería, Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia, Técnico de Atención Socio-Sanitaria, Atención Socio-Sanitario a Personas Dependientes en Instituciones Sociales cuidador/a o gerocultor/a**)** de:

- De 6 meses a 12 meses: 1 punto
- Más de 12 meses a 3 años: 3 puntos
- Más de 3 años a 6 años: 5 puntos
- De 6 años en adelante: 7 puntos

C) CURSOS REALIZADOS EN EL AMBITO DEL OBJETO DEL CONTRATO (AUXLIAR AYUDA A DOMICLIO/ ATENCION SOCIOSANITARIA Y SIMILAR)

- Cursos realizados con anterioridad al año 2020 (incluido)**:** El Órgano de Selección valorará los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes relacionados o vinculado con el objeto del contrato, y puntuará los mismos a razón de 1 punto por cada 20 horas de duración de los cursos.
- Cursos realizados con posteridad al año 2020 (a partir del año 2021): El Órgano de Selección valorará los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes relacionados o vinculado con el objeto del contrato, y puntuará los mismos a razón de 2 puntos por cada 20 horas de duración de los cursos.
- No se valorarán los cursos inferiores a 20 horas de duración ni aquellos en los que no se contemple las horas de duración.

QUINTA. - PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Porzuna y se presentarán en el Registro General del mismo o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Porzuna (https://porzuna.sedelectronica.es/) **hasta las 14:00 horas del día 10 de julio de 2026.**

Cód. Validación: 7N9RHQXXM94GHTX4YH9CET6FC
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Documentación a Presentar Adjunta a la Solicitud:

-Fotocopia DNI o NIE

-Fotocopia acreditativa de los requisitos de participación del apartado 3

-Fotocopia de los contratos de trabajo a valorar en el apartado 4.a) y b) del Baremo de la convocatoria, y Certificado de Vida Laboral Actual.

-Fotocopia de los cursos de formación a valorar en del apartado 4 c)

SEXTA. - COMPOSICIÓN DEL ORGANO DE VALORACION.

El Órgano de Selección estará constituido:

- Presidente: D. Carlos Cardosa Zurita, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Porzuna.
- Secretario: D. Maribel del Álamo García, Empleada Pública del Ayuntamiento de Porzuna.
- Vocales:
  - D. Ana Isabel Benito Lucas, Empleada Pública del Ayto de Porzuna
  - D. Juan Carlos García Sánchez, Secretario-Interventor del Ayto de Aldea del Rey.

La abstención y recusación de los miembros del Órgano de Valoración será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público

SEPTIMA. - RELACIÓN DE ADMITIDOS, VALORACION Y SELECCION.

La relación de admitidos y excluidos y valoración de méritos se realizará en el plazo máximo de 3 días desde que concluya el plazo de presentación de instancias. Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el Órgano de Valoración hará pública la relación provisional de admitidos y excluidos y valoración de méritos por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, dando un plazo de 3 días naturales para la presentación de alegaciones.

Si no hay alegaciones la relación provisional se elevara a definitiva; en el caso de que haya alegaciones se resolverán las mismas y se efectuara Relación Definitiva que se elevará al Alcalde para que proceda al nombramiento de los candidatos/as propuestos y a la formalización de los correspondientes contratos.

OCTAVA. - INCIDENCIAS.

8.1.- El Órgano de Valoración queda facultado para resolver las dudas que surjan y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, aplicando en todo caso la normativa de general aplicación en la materia.

8.2.- En caso de empate tendrá prioridad la persona que más tiempo lleve sin trabajar como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Porzuna y si persistiera el empate tendrá prioridad la persona de mayor edad.

NOVENA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Órgano de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y/o formas previstas en Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en Sede Judicial contencioso administrativo conforme a la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cód. Validación: 7N9RHQXXM94GHTX4YH9CET6FC
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Porzuna
AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE 1759/2026 SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO DE CONTRATACIONES TEMPORALES DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN ALDEAS. AÑO 2026

APELLIDOS:
NOMBRE:
N.I.F.: **N º TELÉFONO:** **Mail:**
DIRECCIÓN:
C. POSTAL: **LOCALIDAD:**

Documentación a aportar:

-Fotocopia DNI o NIE
-Fotocopia acreditativa de los requisitos de participación del apartado 3.
-Fotocopia de los contratos de trabajo a valorar en el apartado 4 a) Y 4b) del Baremo de la convocatoria, y Certificado de Vida Laboral Actual.
-Fotocopia de los cursos de formación avalorar en el apartado 4 c) del baremo de la convocatoria (AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO / ATENCION SOCIOSANITARIA Y SIMILAR).

Porzuna, a de de 2.026.
Firma del solicitante

Cód. Validación: 7N9RHQXXM94GHTX4YH9CET6FC
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4